CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 2.879

VISTO:

Que en el presente año se cumplen 40 años de la creación de la Escuela Especial de Formación Integral N.º 2082 de la ciudad de Rafaela, institución educativa que desde 1986 desarrolla una importante labor en la formación integral, el desarrollo de la autonomía y la inclusión socioeducativa y laboral de adolescentes y jóvenes con discapacidad; y El Expediente C.M. Nº 11.122-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Especial de Formación Integral N.º 2082 fue creada el 31 de octubre de 1986, a partir de la iniciativa de un grupo de padres de jóvenes con discapacidad que impulsaron la creación de un espacio educativo destinado a brindar nuevas oportunidades de formación y desarrollo.

Que, con el acompañamiento del Municipio, la institución comenzó a funcionar en el antiguo Mercado Municipal, dando origen a un proyecto educativo que con el paso de los años se consolidó como una institución de referencia para Rafaela y la región.

Que desde sus comienzos la escuela tuvo como propósito brindar una formación integral, acompañando a adolescentes y jóvenes en el desarrollo de sus capacidades, talentos y proyectos de vida, promoviendo mayores niveles de autonomía y participación.

Que entre los principios que orientan su propuesta se encuentran la formación integral, el desarrollo de la autonomía y la autodeterminación, la igualdad de oportunidades y la inclusión socioeducativa y laboral, favoreciendo que cada estudiante pueda construir su propio proyecto de vida.

Que la institución acompaña a jóvenes a partir de los 14 años y constituye un espacio de preparación para diferentes trayectorias educativas, formativas y laborales, promoviendo herramientas para una participación cada vez más autónoma en la comunidad.

Que a lo largo de estas cuatro décadas la comunidad educativa de la Escuela Especial de Formación Integral N.º 2082 ha construido una trayectoria basada en el compromiso de docentes, directivos, estudiantes, familias, cooperadora y demás actores que sostienen cotidianamente el proyecto institucional.

Que la propuesta de la institución se desarrolla también a través de talleres y experiencias prácticas, entendiendo la formación laboral como una herramienta para desarrollar capacidades, descubrir intereses, adquirir conocimientos y generar mayores oportunidades de participación e inclusión.

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que en este marco adquiere especial relevancia la Huerta Orgánica de la Escuela Especial de Formación Integral N.° 2082, ubicada en el sector de avenida Tetamanti, espacio que forma parte de la propuesta institucional y que cuenta además con otros espacios vinculados con la naturaleza y la educación ambiental.

Que la Huerta Orgánica constituye un ámbito donde los estudiantes pueden desarrollar aprendizajes vinculados con la huerta y la jardinería, incorporando conocimientos y habilidades a través de experiencias concretas y del contacto directo con la naturaleza.

Que este espacio ha trascendido además el ámbito estrictamente escolar para convertirse en un lugar de encuentro con la comunidad, mediante ferias y actividades abiertas en las que se presentan y comercializan producciones realizadas por los estudiantes, como plantas, aromáticas, productos de panificación y otras elaboraciones.

Que durante 2026 la Huerta Orgánica fue también sede de nuevas instancias de formación de la Escuela Municipal de Jardinería y Agroecología, impulsadas por el Instituto para el Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo, con propuestas orientadas al cuidado ambiental, la producción sustentable y el desarrollo de oportunidades vinculadas al empleo verde.

Que estas experiencias permiten reconocer el valor de la Huerta Orgánica como un espacio que articula educación, formación para el trabajo, producción sustentable, cuidado del ambiente y participación comunitaria, ampliando las posibilidades de aprendizaje y encuentro entre la institución y la sociedad.

Que durante 2025, en el marco de la Escuela Municipal de Jardinería y Agroecología, 54 vecinos y vecinas recibieron capacitación en propuestas desarrolladas en la Huerta Orgánica, fortaleciendo conocimientos vinculados con jardinería, producción agroecológica y empleo verde.

Que las cuatro décadas de trayectoria de la Escuela Especial de Formación Integral N.° 2082 constituyen una oportunidad para reconocer a una institución que ha acompañado a generaciones de estudiantes y familias, dejando una huella significativa en la construcción de una ciudad con mayores oportunidades de inclusión y participación.

Que celebrar este aniversario implica también reconocer la tarea cotidiana de quienes hacen posible la vida institucional: estudiantes, familias, docentes, equipos directivos, trabajadores, cooperadores y toda la comunidad que acompaña su proyecto.

Que cumplir 40 años no representa únicamente una fecha significativa en el calendario institucional, sino la posibilidad de mirar el camino recorrido, valorar los aprendizajes construidos y continuar fortaleciendo espacios que permitan a cada persona desarrollar sus capacidades, ejercer su autonomía y participar activamente de la comunidad.

FEDERICO AUDAGNA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que la Escuela Especial de Formación Integral N.º 2082 ha construido durante estas cuatro décadas una historia de esfuerzo, compromiso, inclusión y oportunidades, que continúa escribiéndose cotidianamente a través de cada estudiante y de cada proyecto que la institución impulsa.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el 40.º aniversario de la Escuela Especial de Formación Integral N.º 2082 de la ciudad de Rafaela, a conmemorarse el 31 de octubre de 2026, en reconocimiento a su trayectoria educativa, social y comunitaria y a su aporte a la formación integral, la autonomía, la inclusión socioeducativa y laboral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.

Art. 2.º) Reconózcase especialmente la trayectoria de la institución desde su creación en 1986 y el compromiso sostenido de su comunidad educativa en la construcción de oportunidades de formación, participación y desarrollo para sus estudiantes.

Art. 3.º) Destáquese el valor de la Huerta Orgánica de la Escuela Especial de Formación Integral N.º 2082 como espacio educativo, formativo, productivo y comunitario, promoviendo aprendizajes vinculados con la naturaleza, la jardinería, la producción sustentable y la formación para el trabajo.

Art. 4.º) Reconózcase la apertura de la Huerta Orgánica a la comunidad y su articulación con propuestas de educación ambiental, agroecología y empleo verde, constituyendo un espacio de encuentro, aprendizaje y participación ciudadana.

Art. 5º) Envíese copia de la presente Resolución a la comunidad educativa de la Escuela Especial de Formación Integral N.º 2082, como reconocimiento del Concejo Municipal de Rafaela por sus 40 años de trayectoria.

Art. 6.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiséis_____

FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

CONCEJO MUNICIPAL
CIUDAD DE RAFAELA

MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela